



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es
umbrete@dipusevilla.es

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA COPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2017

JOAQUÍN FERNÁNDEZ GARRO, Alcalde-Presidente de esta Corporación, al someter a vuestra consideración el proyecto de Presupuesto General para 2017, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168.1 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL) y el artículo 18.1 a) del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, tiene a bien formular la siguiente memoria explicativa de dicho.

El Presupuesto General Consolidado del ejercicio 2017 asciende a las siguientes cantidades.

CONSOLIDACION DEL PRESUPUESTO 2017					
INGRESOS					
CAPTÍTULO	AYUNTAMIENTO	SOCIEDAD MERCANTIL	AGREGADO	ELIMINACIONES	CONSOLIDADO
1	2.355.642,00	0,00	2.355.642,00	0,00	2.355.642,00
2	50.788,00	0,00	50.788,00	0,00	50.788,00
3	422.143,17	0,00	422.143,17	0,00	422.143,17
4	2.349.951,27	0,00	2.349.951,27	0,00	2.349.951,27
5	86.544,71	206.776,44	293.321,15	206.739,72	86.581,43
6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00	3.500,00
9	1.154.383,18	0,00	1.154.383,18	0,00	1.154.383,18
Total	6.422.952,33	206.776,44	6.629.728,77	206.739,72	6.422.989,05
GASTOS					
CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	SOCIEDAD MERCANTIL	AGREGADO	ELIMINACIONES	CONSOLIDADO
1	2.512.185,70	145.835,10	2.658.020,80	0,00	2.658.020,80
2	1.225.733,42	48.350,32	1.274.083,74	197.498,10	1.076.585,63
3	529.098,61	3.570,00	532.668,61	0,00	532.668,61
4	83.530,00	0,00	83.530,00	0,00	83.530,00
5	115.263,69	0,00	115.263,69	0,00	115.263,69
6	260.000,00	0,00	260.000,00	0,00	260.000,00
7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	449.540,05	0,00	449.540,05	0,00	449.540,05
Total	5.175.351,47	197.755,42	5.373.106,89	197.498,10	5.175.608,79

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo y en virtud de la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el artículo 22.2 e) e i) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, tengo a bien proponer la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2017 por importe de

Página 1 de 5

Código Seguro De Verificación:	PQeD9/Vi4VGjmtf6S3zuLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Fernandez Garro	Firmado	09/11/2016 13:29:33
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		





Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es
umbrete@dipusevilla.es


4.958.969,79 € según se deduce dicho importe en el informe de Intervención de sobre el Anteproyecto de Presupuesto del ejercicio 2017, de fecha de 8 de noviembre de 2016.

Segundo.- Quedar constituidos en Junta General de Sociedad para el Desarrollo Económico de Umbrete S.L., SODEUM S.L., y como tal aprobar inicialmente el Presupuesto de la Sociedad para el ejercicio 2017, con las siguientes previsiones:

A) PREVISIONES DE INGRESOS		2017
1. Ingresos Corrientes de Prestaciones de Sevicios Específicos (Cuenta 70):		
1.1 Limpieza Viaria y Oficinas Municipales (R.A 197/2008 de 28/03)(Subc. 705.01)		0,00
1.2 Pintura de Edificios e Instalaciones Municipales (R.A 690/2009 de 7/10) (Subc. 705.13)		0,00
1.3 Conducción de Vehiculos y Maquinarias (R.A 44/2010 de 27/01) (Subc. 705.26)		128.520,00
1.4 Mantenimiento de Vehiculos y Maquinarias (R.A 45/2010 de 27/01)(Subc. 705.25)		50.949,00
1.5 Servicios Laboral y Fiscal (R.A 56/2010 de 29/01)(Subc. 705.28)		27.234,00
Total Ingresos Corrientes de Prestaciones de Sevicios Específicos		206.703,00
A) TOTAL PREVISIONES DE INGRESOS:		206.703,00
B) PREVISIONES DE GASTOS		
2. Gastos Corrientes de Funcionamiento:		
2.1. Gastos de Personal: Sueldos, Salarios y asimilados (Subc. 640)		110.374,20
2.2 Seguridad Social a cargo de la Empresa (Subc. 642)		-35.460,90
2.3 Otros Tributos:		-7.038,00
2.4 Primas de Seguros (Subc. 625)		-6.120,00
2.5 Suministros (Subc. 628)		0,00
2.6 Otros Servicios:		-35.190,00
2.7 Servicios bancarios y similares (Subc. 626)		-255,00
2.8 Amortización del Inmovilizado (Subc. 681)		-8.058,00
2.9 Servicios limpieza viaria (Subc. 622.10)		0,00
Total Gastos Corrientes de Funcionamiento		202.496,10
3. Gastos de Inversión:		
3.1 Inmovilizaciones Materiales: maquinarias, mobiliario, elementos transportes... (Cuenta 21)		0,00
3.2 Inmovilizaciones Intangibles: aplicac. informáticas, investigación, desarrollo... (Cuenta 20)		0,00
Total Gastos de Inversión		0,00
B) TOTAL GASTOS: (2+3)		202.496,10
C) RESULTADO EXPLOTACIÓN (1+2+3)		4.206,90
5. Ingresos Financieros		
5.1 De participaciones en instrumentos de patrimonio (subc. 760)		0,00
5.3 Otros ingresos financieros (Subc. 769)		36,72
6. Gastos Financieros		
5.1 Intereses de Deuda (Subc. 662)		-3.315,00
D) RESULTADO FINANCIERO (5+6)		-3.278,28
E) RESULTADO ANTES DE IMPUESTO (C+D)		928,62
		0,00
7. Impuesto sobre beneficios (Subc. 630)		
		2,32
F) RESULTADO EJERCICIO (E-7)		926,30

Página 2 de 5

Código Seguro De Verificación:	PQeD9/Vi4VGjmtf6S3zuLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro	Firmado	09/11/2016 13:29:33
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		





Tercero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017, y sus Bases de Ejecución, cuyo resumen a continuación se detalla:

Capítulo	GASTOS	
	Denominación	Créditos iniciales
1	Gastos de Personal	2.512.185,70 €
2	Compra de bienes y servicios	1.225.733,42 €
3	Gastos financieros	529.098,61 €
4	Transferencias corrientes	83.530,00 €
5	Fondo de contingencia	115.263,69 €
6	Inversiones reales	260.000,00 €
7	Transferencias de capital	- €
8	Activos financieros	- €
9	Pasivos financieros	449.540,05 €
TOTAL GASTOS		5.175.351,47 €
Capítulo	INGRESOS	
	Denominación	Previsiones iniciales
1	Impuestos directos	2.355.642,00 €
2	Impuestos indirectos	50.788,00 €
3	Tasas y otros ingresos	422.143,17 €
4	Transferencias corrientes	2.349.951,27 €
5	Ingresos patrimoniales	86.544,71 €
6	Enajenación de inversiones	- €
7	Transferencias de capital	- €
8	Activos financieros	3.500,00 €
9	Pasivos financieros	1.154.383,18 €
TOTAL INGRESOS		6.422.952,33 €

Cuarto.- Aprobar en los términos del art. 103 Bis LRBL la masa salarial laboral total de la entidad local que asciende según se deduce del Presupuesto General 2016 ,respecto de la plantilla de personal del Ayuntamiento y según las previsiones de SODEUM, S.L, a 1.288.946,00 €.

Quinto.-Aprobar también con carácter inicial la plantilla municipal para el ejercicio 2017.

PLANTILLA MUNICIPAL 2017

FUNCIONARIOS								
PUESTO DE TRABAJO	NÚM.	VAC.	GRUPO	C.D.	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
Secretaría	1	--	A ₁	26	Habil.Estatal	Secretaría	2 ^a	Entrada

Código Seguro De Verificación:	PQeD9/Vi4VGjmtf6S3zuLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro	Firmado	09/11/2016 13:29:33
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		





Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es
umbrete@dipusevilla.es

Intervención	1	--	A ₁	26	Habil.Estatal	Intervención Tesorería	2 ^a	Entrada
Tesorería	1	1	A ₂	24	Admón. Gral.	Gestión	--	--
Técnico de Gestión	2	1	A ₂	20	Admón.Gral.	Gestión	--	--
Oficial Policía Local	1	--	C1	20	Admón Especial	Servicios Especiales	Policía	Oficial
Policía Local	12	--	C1	18	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía	Agente
Administrativo	2	--	C1	18	Admón. Gral.	Administrativa	--	--

FUNCIONARIOS INTERINOS DE PROGRAMA								
PUESTO DE TRABAJO	NÚM.	VAC.	GRUPO	C.D.	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
Dinamizador Guadalinfo	1	--	A2	14	--	--	--	--
Coordinador Técnico Deportivo	1	---	A2/B	15	--	--	--	--
Asesora Legal PIM (A tiempo parcial: 12 horas semanales).	1	--	A1	20				

LABORAL FIJO				
PUESTO DE TRABAJO	NÚM.	GRUPO	C.D.	TITULACIÓN EXIGIDA
Arquitecto (Funcionarizable)	1	A	20	Arquitecto
Arquitecto Técnico (A tiempo parcial: 22.5 horas semanales)	1	B	16	Arquitecto Técnico
Administrativo (Funcionarizable)	3	C	18	FPII o equivalente
Auxiliar Administrativo (Funcionarizable)	5	D	16	Aux. Administrativo o equivalente
Auxiliar Administrativo (A tiempo parcial: 32 horas y media semanales)	2	D	16	Aux. Administrativo o equivalente
Agente Notificador (A tiempo parcial: 32 horas y media semanales)	1	D	15	Graduado escolar o equivalente
Psicólogo(A tiempo parcial: 28 horas semanales)	1	A	25	Licenciado en Psicología
Trabajador Social	1	B	22	Diplomatura Trabajo Social
Trabajador Social (Jornada completa vinculada a Convenio con Diputación)	1	B	22	Diplomatura Trabajo Social
Educador	1	B	22	Diplomatura
Auxiliar Ayuda a Domicilio (A tiempo				Certificado escolaridad o

Página 4 de 5

Código Seguro De Verificación:	PQeD9/Vi4VGjmtf6S3zuLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro	Firmado	09/11/2016 13:29:33
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		





Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es
umbrete@dipusevilla.es

parcial: 32 horas y media semanales)	9	E	13	equivalente
Ordenanza Consultorio	1	D	15	Graduado Escolar o equivalente
Ordenanza Consultorio(A tiempo parcial: 25 horas semanales)	1	D	15	Graduado Escolar o equivalente
Ordenanza Consultorio(A tiempo parcial: 20 horas semanales)	1	D	15	Graduado Escolar o equivalente
Agente Dinamización Juvenil (A tiempo parcial: 28 horas y media semanales).	1	C	18	Bachiller, FP II o equivalente
Auxiliar de Biblioteca (A tiempo parcial 19.50 horas semanales)	1	D	15	Graduado Escolar o equivalente
Coordinador Universidad Popular y Asistencia a Delegaciones sin dedicación exclusiva	1	D	15	Graduado Escolar o equivalente
Maestro de la Villa	1	C	18	Certificado de Escolaridad
Encargado de Obras(Funcionarizable)	1	C	18	Certificado de Escolaridad
Oficial 1ª Albañil	6	C	17	Certificado de Escolaridad
Técnico Electricista	1	D	18	Graduado Escolar o equivalente Certificado de Escolaridad
Conductor tractor de riego	1	D	15	
Conductor barredora	2	D	17	Graduado Escolar o equivalente
Peón de servicio	2	E	13	Certificado de escolaridad
Oficial Cementerio	1	D	15	Certificado de Escolaridad
Oficial de Jardinería	2	C	17	FPI o Ciclo Formativo
Jardinero Peón	1	E	13	Certificado Escolaridad
Jardinero Peón	1	E	13	Certificado de Escolaridad
Limpiadora (Funcionarizable)	4	E	13	Certificado de Escolaridad
Limpiadora (A tiempo parcial: 32 horas y media semanales)	1	E	13	Certificado de Escolaridad.
Animadora PIM (A tiempo parcial: según subvención).	1	D	--	Graduado Escolar o equivalente

PERSONAL EVENTUAL				
PUESTO DE TRABAJO	NÚM.	GRUPO	C.D.	TITULACIÓN EXIGIDA
Encargado Oficial de Obras y Servicios	1	D	--	Enseñanza Secundaria Obligatoria

RESUMEN:

-	Número Total de funcionarios de Carrera.....	20
-	Número total de funcionarios interinos de programa.....	3
-	Número total de Laboral fijo.....	57
-	Número total de Personal Eventual.....	1
	Total plantilla:	81

En Umbrete, el Alcalde.

Código Seguro De Verificación:	PQeD9/Vi4VGjmtf6S3zuLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro	Firmado	09/11/2016 13:29:33
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		

